

ASESORIAS JURIDICAS INTEGRADAS

Email: lusstella2000@yahoo.com

Celular 317-4618492



[Handwritten signature]
29/

Santiago de Cali, diciembre 9 de 2019

J03PQCN*19DEC11WE14:53

4F.

Señor

JUEZ 3 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE CALI
E. S. D.

REFERENCIA: CONSTANCIA DE ENVIO DE NOTIFICACION PERSONAL
DEMANDADO: JOSE LUIS BUSTOS ORTIZ
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL DON SEBASTIAN
RADICACION: 2019-513

Por medio del presente escrito y muy respetuosamente, presento el resultado de la notificación personal, que indica que el demandado no reside en la dirección aportada.

Atentamente,

[Handwritten signature of Luz Stella Aguirre Salcedo]

LUZ STELLA AGUIRRE SALCEDO
T.P No.73.135 DEL C.S.J

8

8

**CERTIFICA QUE:**

Nro de CERTIFICADO: 47044074 ARTICULO: CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL ART. 291
 DEL C.G.P.
 OFICINA ORIGEN: CALLE 12 # 5 65 LOCAL 169 CALI, VALLE DEL CAUCA

EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2019 SE ESTUVO VISITANDO PARA ENTREGARLE CORRESPONDENCIA DEL:
JUZGADO: JUZGADO 3 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
RADICADO: 2019-513

NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL DON SEBASTIAN

CIUDAD: CALI

DEMANDADO: JOSE LUIS BUSTOS ORTIZ

NOTIFICADO: JOSE LUIS BUSTOS ORTIZ

DIRECCIÓN: CALLE 3 # 73-60 APTO 312 BLOQUE 4 C.R.

CIUDAD: CALI

DON SEBASTIAN

RECIBIDO POR:

CÉDULA:

TELÉFONO:

LA CORRESPONDENCIA FUE ENTREGADA: NO

SERVACIÓN: LA PERSONA YA NO RESIDE EN LA DIRECCION SUMINISTRADA.

3/11/2019

Documento sin título

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN 12019-11-13 12:42:36		PAÍS DESTINO Colombia		DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD CALI - VALLE DEL CAUCA CP 76001000		GUÍA / AWB No CREDITO	
REMITENTE JUZGADO 3 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES		NIT / DOC IDENTIFICACIÓN		DIRECCIÓN CALLE 3 # 73-60 APTO 103 CP 760035		OFICINA ORIGEN ELIZABETH ESCOBAR JEMS CALI CALI	
ENVÍADO POR EMS. ELIZ ESTELA AGUIRRE		ENVIADO POR 2019-513		PROCESO EJECUTIVO		TELÉFONO 3174612492	
ARTÍCULO N°: Citación Para Diligencia de Notificación Personal Art. 291 del C.G.P.		NUM. OBLIGACIÓN:		CÓDIGO POSTAL 760035		FACTURACIÓN:	
DESTINATARIO JOSE LUIS BUSTOS ORTIZ		DIRECCIÓN CALLE 3 # 73-60 APTO 312 BLOQUE 4 C.R. DON SEBASTIAN		VALOR ASEGURADO 16000		VALOR TOTAL 11000	
SERVICIO MSJ	UNIDADES 1	PESO GRS	DIMENSIONES L A A	PESO A COBRAR 1	VALOR 11000	COSTO MANEJO	OTROS
CONTENIDO MUESTRA		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD no reside.		FECHA DE DEVOLUCIÓN AL REMITENTE O SI A		RAZONES DE DEVOLUCIÓN AL REMITENTE Rechazado No Reside No Existe	
ANEXO		NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN		FECHA Y HORA DE ENTREGA 15-11-2019		HORA	TELÉFONO

Se aclara que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta, para todos los efectos se tomara como valido la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario.
 La compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2019
 CORDIALMENTE,

EDWIN HENAO RESTREPO

Gerente

AM Mensajes S.A.S

Lic.min.com. 0000397 NIT 900.230.715-9 Reg. Postal 0347
 Dir. CR 67B 48B 33 Tel. 448-01-67 MEDELLIN - COLOMBIA.





AM MENSAJES S.A.S NIT 900.230.715-9 Reg. Postal
0347 CR 67B 48B 33 MEDELLIN PBX: 448-01-67
Lic.MIN COMUNICACIONES 0000397
www.ammensajes.com / info@ammensajes.com



* 4 7 0 4 4 0 7 4 *

GUÍA / AWB No
CRÉDITO

-FACTURACIÓN-

REMITENTE

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN 1:2019-11-13 12:42:36		PAÍS DESTINO Colombia		DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD CALI - VALLE DEL CAUCA CP:76001000		OFICINA ORIGEN ELIZABETHSEGURA (EMS CALI-CALI)			
REMITENTE JUZGADO 3 DE PEQUENAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES		NIT / DOC IDENTIFICACIÓN		DIRECCIÓN CALLE 3 # 73-60 APTO 103 CP:760035		TELÉFONO 3174618492			
ENVIADO POR EMS. (LUZ ESTELA AGUIRRE)		RADICADO 2019-513		PROCESO EJECUTIVO					
ARTÍCULO N°:		Citacion Para Diligencia de Notificacion Personal Art. 291 del C.G.P.				NUM. OBLIGACIÓN:			
DESTINATARIO JOSE LUIS BUSTOS ORTIZ		DIRECCIÓN CALLE 3 # 73-60 APTO 312 BLOQUE 4 C.R. DON SEBASTIAN		CÓDIGO POSTAL 760035					
SERVICIO MSJ	UNIDADES 1	PESO GRS.	DIMENSIONES L A A	PESO A COBRAR 1	VALOR ASEGURADO 10000	VALOR 11000	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL 11000
DICE CONTENER MUESTRA		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD			FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE D M A		RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE Rehusado No Reside No Existe		
ANEXO					NOMBRE Y C.C.		DECLARO QUE EL CONTENIDO DE ESTE ENVIO NO SON OBJETOS DE PROHIBIDO TRANSPORTE O MERCANCIA DE CONTRABANDO		
		NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN			FECHA Y HORA DE ENTREGA D M A		HORA	MIN	TELÉFONO

IMPRESO POR SOFTWARE AM-ORG

28

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 3 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE
CALI

CASA DE LA JUSTICIA DE SILOE CALI - VALLE

CARRERA 52 No.2-00

CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL ARTICULO 291 C.G.P

Señor
JOSE LUIS BUSTOS ORTIZ
CALLE 3 No.73-60 APARTAMENTO 312 BLOQUE 4
CONJUNTO RESIDENCIAL DON SEBASTIAN
CALI - VALLE

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL DON SEBASTIAN
DEMANDADOS: JOSE LUIS BUSTOS ORTIZ
RADICACION: 2019-513

Sírvase comparecer en este despacho judicial dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente comunicación a fin de recibir notificación personal del auto de mandamiento de pago – auto interlocutorio No.1.930 del 30 de agosto de 2019 proferido dentro del proceso de la referencia.

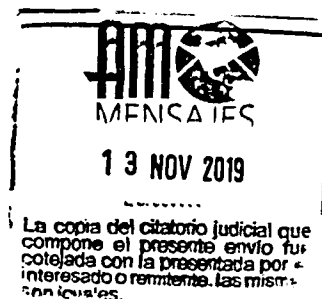
Horario de atención de lunes a viernes en el horario de 8 A.M a 12.00 y de 1.00 P.M a 5:00 P.M.

Atentamente,



LUZ STELLA AGUIRRE SALCEDO apoderada judicial del CONJUNTO RESIDENCIAL DON SEBASTIAN

Cali, Noviembre 6 de 2019



10/10/10

8

8

ASESORIAS JURIDICAS INTEGRADAS

Email: lusstella2000@yahoo.com

Celular 317-4618492



Santiago de Cali, Enero 27 de 2020

Señor

JUEZ 3 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE CALI

E.

S.

D.

REFERENCIA: SOLICITUD DE EMPLAZAMIENTO
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL DON SEBASTIAN
DEMANDADOS: JOSE LUIS BUSTOS ORTIZ
RADICACION: 2019 - 513

Por medio del presente escrito y muy respetuosamente, teniendo en cuenta el informe de la notificación personal QUE INDICA QUE EL DEMANDADO NO RESIDE EN LA DIRECCION APORTADA y por ignorarse el lugar donde pueda ser citado el demandado, solicito se ordene el emplazamiento del demandado conforme lo indica el artículo 293 del C.G.P.

Atentamente,

LUZ STELLA AGUIRRE SALCEDO
T.P No.73.135 DEL C.S.J

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la Señora Juez, el presente proceso con escritos, donde se ha intentado la notificación del demandado, sin que haya sido efectiva. Sirvase Proveer. Cali, 6 de julio de 2020. La Secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
AUTO INTERLOCUTORIO N° 1259

Rad. 2019-00513

Cali, seis (6) de julio de dos mil veinte (2020).

Solicita la parte actora, se ordene el emplazamiento del demandado JOSÉ LUIS BUSTOS ORTIZ, debido a que no ha sido posible su ubicación, porque no reside en el lugar.

Como quiera que la solicitud realizada por la parte demandante encuentra sustento normativo en los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso, este Juzgado

RESUELVE:

ORDENAR el emplazamiento del demandado JOSÉ LUIS BUSTOS ORTIZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.97.447.146 en calidad de demandas, en los términos y formas indicados en el artículo 293 del Código de General del Proceso, para lo cual se fijará en un listado que deberá publicarse en un medio escrito de amplia circulación nacional, lo que deberá hacerse el día domingo. Efectuada la publicación de que tratan los incisos anteriores, la parte interesada remitirá una comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas, incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si lo conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere. El registro Nacional de Personas Emplazadas publicará la información remitida y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro. Surtido el emplazamiento se procederá a la designación de curador ad-litem, si a ello hubiere lugar. La publicación debe comprender la permanencia del contenido del emplazamiento en la página web del respectivo medio de comunicación, durante el término del emplazamiento.

NOTIFÍQUESE


SONIA DURANDUQUE
JUEZA

Chris

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 60 de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 13 JUL 2020
a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO